I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000098

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 28 ENE. 2015

V I S T O S:

El Decreto Alcaldicio N°201/733/2014; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°201/733/2014, se aprobó el Contrato a Honorarios suscrito entre esta Municipalidad y don **BENJAMIN SILVA VIVES**, cédula nacional de identidad Nº 8.823.721-8, para que realice la siguiente función específica: "Implementar espacios comunales de coordinación intersectorial con organizaciones comunitarias e instituciones públicas y privadas", desde el del 23 de abril de 2014 al 23 de julio del mismo año.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio N°201/733/2014, debido a que el Contrato a Honorarios que el mismo aprueba, no fue suscrito por las partes.

2. Anótese al margen del mencionado documento.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Plataforma Siaper
Interesado
Página web.